



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

A : **Todo el Personal.**

13 de agosto del año 2021

Asunto : **Protocolo Reingreso Labores.**

Distinguidos servidores/as.

Muy cortésmente nos dirigimos a ustedes, con la finalidad de informarles; que atendiendo a la resolución no.178-21 del Poder Ejecutivo, a partir del 17 de agosto del año en curso, **SE DEJA SIN EFECTO** la circular de fecha 28 de mayo del año 2021 de este Departamento de Recursos Humanos, y se dispone el retorno a sus puestos de trabajo de manera presencial de todo el personal, así como otras medidas a tomar en cuenta:

- Reiteramos que el horario laboral es de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
- Todos los empleados deben registrar sus entradas y salidas (puntual) en el dispositivo de control de asistencia. A partir de la entrada en vigencia de esta circular, serán tomadas en cuenta y aplicadas las faltas y sanciones del Régimen Ético y Disciplinario establecidos en los artículos 81 y siguientes, de la Ley núm. 41-08 de Función Pública y su Reglamento de Aplicación núm. 523-09, respecto a la acumulación de tardanzas y ausencias, así como el abandono de cargo, que constituye una falta de tercer grado.
- Se orienta a que todas las colaboradoras en etapa de embarazo, permanezcan en sus hogares bajo la modalidad del teletrabajo.
- Se instruye a los colaboradores que presenten condiciones de salud de importancia clínica relevante, que los coloque en situación de vulnerabilidad ante el coronavirus, deberán presentar el aval médico (actualizado) que certifique dicha condición de vulnerabilidad, a fin de tramitar los procedimientos necesarios para identificar la modalidad de trabajo que deben ser colocados.
- Mantener el régimen de vestimentas adecuadas.
- Evitar la permanencia innecesaria en los pasillos.
- Es obligatorio el uso de mascarilla.
- Evitar en la medida de lo posible la realización de actividades que conlleven concentración de persona, por lo que recomendamos el uso de las TIC's.

Se Instruye a los Encargados de Departamentos, Divisiones y Secciones, mantener o adoptar las medidas sanitarias pertinentes en sus espacios laborales, con el objetivo de garantizar la continuidad de la gestión asegurando obtener los resultados esperados en las actividades y productos contemplados en el POA.

Atentamente,

Sr. Isidro De La Cruz Ramírez
Enc. Depto. De Recursos Humanos

ICR/na.-



Av. Jiménez Moya, Esq. Av. Independencia, Santo Domingo D. N., República Dominicana
Tel.: 809-535-7115 • Fax: 809-508-7188
Correo electrónico: contacto@catastro.gob.do • Página Web: www.catastro.gob.do

